



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 003-2022-MPR-POR REMPLAZO

CONVOCATORIA

I. OBJETIVO

La Municipalidad Provincial de Rioja, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 Disposición complementaria final septuagésima tercera, que permite la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 por reemplazo o suplencia, a través del presente Proceso de Selección CAS N° 003-2022-MPR que cumpla con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	PLAZA	UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE	N° DE PLAZAS
009-2022	JEFE OFICINA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	GI	01
TOTAL			01

Cuadro N°01

II. BASE LEGAL

- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248 Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401”
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- *Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.*
- *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”.*
- *vDecreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. w) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas”.*
- *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.*
- *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3”.*
- *Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM, 076-2021-PCM, 105-2021-PCM, 123-2021-PCM, 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, 152-2021-PCM, 167-2021-PCM, 174-2021-PCM y 186-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo 184-2020-PCM*
- *Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 Disposición complementaria final septuagésima tercera.*
- *Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

III. REQUERIMIENTO DE ACUERDO AL AREA USUARIO

3.1. JEFE DE OFICINA ESTUDIOS DEFINITIVOS

3.1.1. **DEPENDENCIA** : Gerencia de Inversiones

3.1.2. **CODIGO** : 009-2022

3.1.3. **PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral general no menor a dos (2) años en entidades públicas y/o privadas, experiencia específica no menor a un (1) año.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Vocación de servicio público.• Probidad y buena conducta.• Adecuación al trabajo bajo presión• Facilidad para 'el Trabajo en equipo• Suficiencia en el uso de computadoras.• Capaz de resolver problemas debido a situaciones cambiantes.• Facilidad para la elaboración y redacción de informes.• Sensibilidad social• Lealtad institucional
Formación Académica	Título profesional de ingeniero o arquitecto colegiado y habilitado
Cursos y/o especialización	Ley de Contrataciones del Estado, invierte.pe, proyectos de inversión pública, conocimientos de computación, manejo de herramientas en entorno Windows, OFFICE e Internet y otros cursos afines al puesto
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimo e Indispensable	Experiencia en labores administrativas de oficina. Conocimientos básicos de procedimientos administrativos municipales.

Cuadro N°02

3.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a) Programar, desarrollar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de estudios y diseños de proyectos de Inversión hasta el nivel de expediente técnico con sus respectivos contenidos y anexos de acuerdo a las disposiciones legales y normatividad vigente.
- b) Elaborar, proponer, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual de la Oficina y su respectivo presupuesto.
- c) Ejecutar estudios de desarrollo social y/o proyectos de infraestructura básica de servicios públicos y equipamiento social.
- d) Desarrollar acciones de recopilación de documentación e información legal y reglamentaria relacionada con los precios unitarios, así como efectuar el análisis y actualización correspondiente.
- e) Formular, mantener y consolidar estudios y Proyectos de Inversión Pública: sea Social y/o Infraestructura. Coordinar con entidades públicas y privadas la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

obtención de información respecto a Proyectos existentes, en ejecución y/o por ejecutar, necesaria para la elaboración de los estudios definitivos de proyectos.

- f) Evaluar la solicitud de proyectos de los recurrentes, en coordinación con la OPMI y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, previa inspección ocular de la zona a trabajar.
- g) Comprobar y constatar en el campo los estudios de suelo y topografía, y las verificaciones que sean necesarios que deben estar contenidos en el expediente técnico.
- h) Elaboración de Términos de Referencia para la contratación de persona natural y/o jurídica para que realicen los Estudios de Proyectos de Inversión Pública.
- i) Participar en la conformación del Comité de Selección para los procesos de Licitaciones y/o Concurso Público de los Estudios de Proyectos de Inversión Pública.
- j) Cautelar la aplicación de las normas técnicas de control vigentes, emitidas a nivel nacional y generar las directivas complementarias para las acciones de Supervisión de Estudios de Proyectos de Inversión Pública.
- k) Verificar, supervisar, revisar y evaluar la calidad de los Estudios de Proyectos de Inversión Pública, más aún si son tercerizados, que cumplan con los contenidos mínimos exigidos por la normatividad vigente, y emitir Informe técnico para su aprobación mediante resolución correspondiente.
- l) Brindar información periódica y oportuna sobre los avances de los estudios de Proyectos de Inversión Pública.
- m) Administrar el Sistema de Trámite Documentado en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad vigente.
- n) Iniciar de oficio, o por disposición superior, procedimientos sancionadores en relación a los asuntos de su competencia.
- o) Emitir opinión técnica en asuntos relacionados a su competencia.
- p) Proponer directivas en el ámbito de su competencia.
- q) Apoyar y participar de las actividades y/o tareas que se generen para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal que se presenten.
- r) Las demás actividades y funciones que le correspondan para cumplir con sus objetivos y las que su Jefatura Superior le designe.

3.1.5. FACTORES DE EVALUACION

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Hoja de vida		
Formación académica	30	30
Experiencia Laboral	10	20
Total	40	50
Entrevista Personal		
Dominio temático	12	20
Capacidad analítica	06	10
Comunicación efectiva	06	10
Conocimiento Institucional	06	10
Total	30	50
PUNTAJE OTORGADO A LOS FACTORES DE EVALUACION DE HOJA DE VIDA		
	Acreditación Académica	Puntaje
Formación Académica	Título	30



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

	Periodo	Puntaje
Experiencia Laboral	Menor o igual de 1 año	10
	Mayor de 1 año	20

Cuadro N°03

3.1.6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Rioja
Duración del contrato	Tres (3) meses renovables en función a las necesidades institucionales.
Valor referencial	S/. 2 400 (Dos mil Cuatrocientos con 00/100 soles) mensuales el mismo que incluye impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

Cuadro N°04



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

Nº	ETAPAS/ ACTIVIDADES	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO OBLIGATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Presentación de C/V documentado	Eliminatorio	40	50	Calificación de la documentación sustentadora de los postulantes
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	50	Evaluación de conocimientos, habilidades, compromiso del postulante a cargo del comité de selección
Puntaje máximo: 100 puntos					
Puntaje mínimo aprobado será de setenta (70) puntos Profesionales – secundaria completa					
IMPORTANTE: el cuadro de méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas aplicables al presente proceso de selección, ello implica el cumplimiento de los requisitos y verificación curricular y entrevista personal.					

Cuadro N° 05

4.1. DESARROLLO DE ETAPAS

4.1.1. DE LA POSTULACIÓN

- a. **Ejecución.** - Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su currículum vitae en el área de trámite documentario (mesa de partes) de la entidad sito el Jirón San Martín N° 1000-1002 Rioja- San Martín o por mesa de partes virtual.
- b. **Criterios de calificación.** - Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección.
- c. **Publicación.** - Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el perfil de puesto, serán convocados a la siguiente etapa del proceso de selección (entrevista personal).
- d. **Observaciones.** - Los datos consignados por los postulantes, tiene carácter de declaración jurada. En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones administrativas y legales correspondientes.
- e. **Evaluación curricular.** - Soló se revisará el currículum vitae de los postulantes que cumplan con el perfil y se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia el **anexo B** que forma parte de las siguientes bases.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- f. **Evaluación de hoja de vida.** -es la primera evaluación de proceso de selección, donde se calificará al postulante como APTO o NO APTO. Esta calificación dependerá de su cumplimiento o no del perfil del puesto requerido. El resultado de esta evaluación (mediante la calificación de apto o no apto) se publicará.
- g. **Presentación de documentos.** - Los postulantes presentarán los documentos de la siguiente manera:
1. Sobre manila cerrado **CON EL ROTULO** de la presentación en el literal h y el ANEXO 01 –CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE. (externo del sobre manila)
 2. Dentro del sobre cerrado, Ficha de resumen curricular del postulante donde precise las funciones realizadas y fecha de inicio y fin de trayectoria laboral, (anexo 02), Copia simple de los documentos que sustente los **REQUISITOS MÍNIMOS** y **DECLARACIONES JURADAS** (anexo N° 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10,11 firmado y con impresión dactilar del índice derecho).
 3. **Toda la documentación deberá estar foliada con números y letras, iniciando desde la primera página de manera consecutiva hasta la última página del documento (de arriba hacia abajo), ADEMÁS debe estar rubricado y con huella en cada hoja, caso contrario no se evaluará el currículum vitae**
 4. Para ser considerado en la siguiente etapa los postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria de acuerdo a:

FORMACIÓN ACADÉMICA	deberá acreditarse con copias simple de certificados de secundaria completa, certificados de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título o resolución de la universidad, confirmando la Acreditación Académica (de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto); referente a los puestos convocados que no requieren perfil profesional corresponderá aplicar lo establecido en el cuadro de perfil de puesto al que postula
EXPERIENCIA	Constancias, certificados de trabajo, boletas de pago, constancias o certificados de prestación de servicios, conformidades de servicios, contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. El tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de egresado. Para validar dicha experiencia, deberá presentar la constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los/as postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.
	<ul style="list-style-type: none">• En caso el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

COLEGIATURA/ HABILITACIÓN	<p>podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de “Habilitado”.</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso no se visualice por este medio, el/la postulante podrá presentar el documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional o una Declaración Jurada donde manifieste que se encuentra colegiado y/o habilitado sujeto a fiscalización posterior.
CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo, estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas.• Los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. En casos algunos de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomados, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil.• Los programas de especialización y/o diplomados deberán• tener una duración mínima de noventa (90) horas y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.• En caso que los Diplomados hayan iniciado durante la• vigencia de la Ley N° 30220, que aprueba la Ley• Universitaria, a partir del 10 de julio de 2014 se considerarán estudios de postgrado los diplomados de postgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas.• De poseer estudios de Maestría o Doctorado en la materia• solicitada por el perfil, en el caso de que estos no hayan• concluido, o cuenten con la condición de egresado, podrán• ser considerados para el cumplimiento del requisito,• siempre y cuando el postulante presente el documento donde se evidencie el número de horas que ya ha cumplido.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- h. De la presentación de los documentos:** Toda la documentación sustentadora deberá ser presentada a la entidad en un sobre manila A4, cerrado en cuya carátula se consignará el siguiente rótulo

SEÑORES: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA Jr. San Martín N° 1000-1002- Rioja (frente plaza de armas) ATENCIÓN: COMITÉ DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL-MPR COMITÉ DE EVALUACIÓN CAS N° 003-2022-MPR Plaza: Código: Nombre y apellidos: DNI: Dirección: Teléfono: N° de folios:

El postulante deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la siguiente etapa, caso contrario será descalificado del proceso de selección.

- i. De la publicación:** La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular y entrevista personal.

4.1.2. DE LA ENTREVISTA PERSONAL. - La presente etapa estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán dominio temático, capacidad analítica, comunicación efectiva y conocimiento institucional relacionados con el perfil al cual postula.

4.1.3. CRONOGRAMA DETALLADO

El Proceso de Selección CAS N° 003-2022-MPR (en adelante “proceso”) para contratación de personal, se rige por el Cronograma y etapas del proceso publicado en el Portal Institucional.

- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.
- Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.
- En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.
- Las actividades indicadas en cada etapa se desarrollarán de forma presencial. Las cuales podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CRONOGRAMA CAS 003-2022		
ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
1.- Publicación en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público – Talento Perú: https://talentoperu.servir.gob.pe/	Del 05 de octubre al 12 de octubre del 2022.	Oficina de Recursos Humanos y Talento Perú/Servir
2.-Publicación de la convocatoria en la página Web institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja - CONVOCATORIA CAS 003-2022.		
3.-Presentación de la hoja de vida documentada	13 de octubre del 2022	Mesa de partes
SELECCION		
4.-Evaluación de la hoja de vida	13 de octubre del 2022	Comisión de Concurso
5.-Publicación de Resultados de Hoja de Vida - Web institucional Municipalidad Provincial de Rioja.	13 de octubre del 2022	Comisión de Concurso
6.-Reclamos	14 de octubre del 2022	Mesa de partes (hasta las 12:00 del mediodía.)
7.-Absolución de Reclamos	14 de octubre del 2022	Comisión de Concurso
8.-Publicación de Resultados - Web institucional Municipalidad Provincial de Rioja	14 de octubre del 2022	Comisión de Concurso-
9.-Entrevista personal.	17 de octubre del 2022	Comisión de Concurso.
10.-Publicación del resultado final - Web institucional Municipalidad Provincial de Rioja.	17 de octubre del 2022	Comisión de Concurso
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO	17 de octubre del 2022	Oficina de Recursos Humanos

En caso de tener dificultad al momento de la postulación comunicarse al siguiente número telefónico: 942062517.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

V. BONIFICACIONES ADICIONALES A POSTULANTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.

5.1. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

Conforme al artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 29973 – Ley General de Personas con Discapacidad -, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final) y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la persona con discapacidad	=	15% del puntaje total
--	---	-----------------------

5.2. BONIFICACIÓN A LOS LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento y sus modificatorias, los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido con el servicio militar bajo la modalidad de acuartelado que participe en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% del puntaje total.

..... Bonificación a licenciados de fuerzas armadas	=	10% del puntaje total
---	---	-----------------------

Si el postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, éstas se suman y tendrán derecho a una bonificación del 25% del puntaje total.

En

Bonificación a la persona con discapacidad	=	15%
Bonificación a licenciados de fuerzas armadas	=	10%
Puntaje total	=	25%

ese

sentido, siempre que el postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la etapa de entrevista personal y acredite su condición de discapacitado y licenciado de las fuerzas armadas, con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente al momento de presentar su currículum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del 15% por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser licenciado de las fuerzas armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener derecho a ambas bonificaciones.

VI. CUADRO DE MÉRITOS

6.1. ELABORACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

El cuadro de mérito sólo se elaborará con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: verificación curricular y entrevista personal.

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

6.2.1. El Comité de Selección, publicará el cuadro de méritos en el portal web institucional, y periódico mural sólo de aquellos postulantes que hayan



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

aprobado todas las etapas del proceso de selección: verificación curricular y entrevista personal.

- 6.2.2. La elaboración del cuadro de méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de fuerzas armadas, de discapacidad o ambas.
- 6.2.3. El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada servicio convocado, siempre que haya obtenido setenta (70) puntos como mínimo, será considerado como ganador de la convocatoria.
- 6.2.4. Los postulantes que hayan alcanzado como mínimo setenta (70), según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios, teniendo como número máximo de accesitarios dos (02).
- 6.2.5. Si el postulante ganador en el proceso de selección, no presenta la información en físico declarada bajo juramento a solicitud de la Oficina de Recursos Humanos durante tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la misma notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto del proceso.

6.3. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS

- 6.3.1. Suscripción del contrato: La suscripción del contrato se realiza en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se selecciona a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, **Tres (03) meses renovables hasta el 31.12.2022**, como plazo máximo de prórroga, de acuerdo al numeral 3 de la septuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31365- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 6.3.2. El postulante declarado ganador en el proceso de selección del personal para efectos de la suscripción y registro del contrato administrativo de servicio, deberá presentar ante la Oficina de Recursos Humanos, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:
Documentos originales que sustente el CV, para realizar la verificación tales como: grados o títulos académicos, certificados de estudios, certificados y/o constancias de trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil y fotografía actualizada.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso será declarado como desierto:

- i. Cuando no se cuente con postulante o postulantes aptos en cada etapa del proceso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- ii. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- iii. Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de setenta (70) puntos.

8.2. Suspensión o postergación de las etapas del proceso de selección.

El proceso puede ser suspendido o postergado en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Cuando concurren situaciones por casos fortuitos o fuerza mayor que hagan imposibles continuar el proceso.
- ii. Cuando el comité de selección por razones justificadas necesite mayor tiempo para la evaluación en cada una de sus etapas.

VIII. PRECISIONES IMPORTANTES

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- 11.1. Cualquier controversia o situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité de selección.
- 11.2. La conducción del proceso de selección estará en todas sus etapas a cargo del Comité de Selección. En la etapa de entrevista personal.
- 11.3. En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- 11.4. La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en la página web de la Entidad <http://www.munirioja.gob.pe>, siendo única responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.
- 11.5. Si al sumar los puntajes parciales de los criterios referidos se produce uno o más empates en el puntaje total, se dará prioridad al postulante con mayor experiencia en la prestación del servicio requerido.
- 11.6. Las etapas del proceso de selección son eliminatorias

DOCUMENTOS FACULTATIVOS: Son aquellos que se presentan para otorgar mayor puntaje o bonificaciones.

- 11.7. En caso de ser una persona con discapacidad, el postulante deberá presentar el carné de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Concejo Nacional de integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)
- 11.8. En caso de ser licenciado de las fuerzas armadas, el postulante deberá presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.
- 11.9. La bonificación será otorgada sobre el puntaje final obtenido luego de aprobar las evaluaciones y entrevistas previstas en el proceso de selección conforme a ley.

DE CARÁCTER OBLIGATORIO

- 11.10. Todas las declaraciones juradas, formularios y demás documentos deberán ser debidamente llenados, firmados, foliados (números y letras) por el postulante y con huella dactilar (índice derecho).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 11.11. De no cumplirse con estas exigencias, al postulante se le declarará como NO ADMITIDO en la etapa respectiva.

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

- 11.12. La evaluación de la hoja de vida se realizará tomando en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto señalado en la convocatoria.
- 11.13. En la fecha establecida en la convocatoria, el comité de Selección verificará que los expedientes de postulación contengan la documentación solicitada como obligatoria, de no ser así, al postulante se le declarará **NO ADMITIDO**.
- 11.14. En esta etapa, se evalúa también la formación, la experiencia profesional, la experiencia laboral y la capacitación. Se realiza sobre la base de la información contenida en los documentos presentados por el postulante.
- 11.15. Respecto de los factores de evaluación: Para la experiencia laboral de un año el puntaje es de cinco (05) puntos por año, hasta un total de cuatro años y más. Llegando al punto máximo de veinte (20)
- 11.16. Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica, bachiller o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales debidamente comprobadas.
- 11.17. Para los casos donde no se requiere formación técnica y /o profesional (solo secundaria) se contará cualquier experiencia laboral.
- 11.18. Respecto a la experiencia laboral, además de los documentos señalados, la misma se podrá acreditar con órdenes de servicios, según el perfil del puesto convocado, siempre y cuando se evidencie lapso de tiempo de ejecución del servicio en la documentación sustentada.
- 11.19. La Oficina de Recursos Humanos solicitará los documentos originales para realizar la verificación posterior de los mismos.

SI SE PRESENTA EN DESORDEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SE CALIFICARÁ COMO NO ADMITIDO

- 11.20. Solamente se admitirán propuestas enviadas en el día y en el horario indicado en el CRONOGRAMA de las Bases de la presente convocatoria. Las propuestas que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimadas y figurarán como propuesta NO PRESENTADA, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
- 11.21. Se insta al postulante a verificar detenidamente las Bases de la presente convocatoria y los requerimientos solicitados antes de presentar su currículum vitae.
- 11.22. La Ficha Curricular tienen carácter de Declaración Jurada.
- 11.23. Los postulantes que no presenten en su Expediente de postulación, la documentación que sustente, la Ficha Curricular completa, los Formatos y las Declaraciones Juradas debidamente llenadas, firmadas y foliadas, serán considerados NO ADMITIDOS en la respectiva etapa del Proceso de Selección.
- 11.24. En caso que el postulante ganador no suscriba contrato durante el plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria, la Oficina de Recursos Humanos procederá a notificar al postulante aprobado que quedó en segundo lugar, vía correo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

electrónico, consignado en la Ficha Curricular, del expediente de postulación, siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio.

- 11.25. El postulante que resulte ganador del proceso de selección deberá tener el Registro Único de Contribuyente – RUC en condición activo y habido; de lo contrario, no procederá la suscripción del contrato hasta que subsane su condición ante la SUNAT. Para tal efecto, el postulante ganador tendrá un plazo de cinco (05) días hábiles para realizar la subsanación correspondiente, los que serán contados a partir del primer día hábil siguiente de publicados los resultados finales, plazo que coincide con el otorgado para la suscripción del contrato, bajo apercibimiento de no proceder con la suscripción del mismo.
- 11.26. Es responsabilidad del postulante cumplir con los supuestos descritos en los párrafos precedentes. La Oficina de Recursos Humanos realizará las verificaciones previas a la suscripción del contrato.

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

11.27. Impedimentos para postular

- No tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
- Poseer antecedentes penales y policiales incompatibles con la clase del cargo.
- No reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante.
- Estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Tener impedimento para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo.
- Tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- Percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, salvo las excepciones previstas por ley.

IX. ANEXOS

- a. **Formato de Evaluación Curricular**, que servirá como criterio para la evaluación del curriculum vitae, según modelo adjunto. Es de uso exclusivo de la Comisión Evaluadora.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO “A”

FORMATO DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Nombres: _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____

DNI N° _____ Código de Plaza: _____

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SÍ	NO	Puntaje
Anexos del postulante (habilitan mas no da puntaje)			-
Foliación (habilitan mas no da puntaje)			-
Documentos que acrediten la Capacitación (habilitan mas no da puntaje)			-
Documentos que acrediten la Formación Académica y profesional			
Documentos que acrediten la Experiencia Laboral Mínima			
TOTAL PUNTAJE			

RESULTADO (Marcar X): APTO PARA EVALUACIÓN

NO APTO PARA EVALUACIÓN

Firma del Evaluador

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Hoja de vida		
Formación académica	20	30
Experiencia Laboral	10	20
Total	30	50



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- b. Formato de Entrevista Personal**, que servirá como criterio para la evaluación en la entrevista personal, según modelo adjunto. Es de uso exclusivo de la Comisión Evaluadora.

ANEXO “B”

FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

PROCESO CAS N°

:003-2022-MPR

PLAZA

:

NOMBRES DEL POSTULANTE

:

DNI N°

:

LUGAR

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

FECHA

:

HORA

:

MIEMBRO

:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Dominio Temático	
• Capacidad analítica	
• Comunicación efectiva	
• Conocimiento Institucional	
Total	

Leyenda:

Entrevista personal	Mínimo	Máximo
Dominio temático	12	20
Capacidad analítica	06	10
Comunicación efectiva	06	10
Conocimiento institucional	06	10
Total	30	50

Rioja,

de 2022.